

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que corresponda evalúen la posibilidad de:

- Colocar señalética que indique la prohibición de arrojar basura sólida urbana a lo largo del canal Norte, sobre calle Santiago del Estero, entre las arterias Aconcagua y Joaquín V. González.
- Disposición de contenedores en la ribera del canal, por ejemplo, cada 200 metros, distinguiendo distintos tipos de basura en cada uno para fomentar la separación en el lugar.
- Mayores controles y presencia de la GUR que prevenga la disposición de basura en el canal.
- Forestación a lo largo del canal que actúe como barrera verde cumpliendo con los objetivos de aumentar la seguridad (ya que el canal está revestido con una pared a 90° de más de 2 metros de profundidad), y para actuar como barrera que complique el acceso para el desecho de basura sólida de grandes dimensiones (como electrodomésticos, neumáticos, escombros).
- Aumentar la forestación en la zona de ribera del canal: una mayor vegetación en los cursos de agua urbana ayuda a la purificación del agua y el aire, reduce la temperatura de la zona, ayuda a estabilizar los bordes y reducir la erosión. Se recomienda la forestación con plantas nativas como Ceibo, Algarrobo, Espinillo, Cina Cina y Tala, estas dos últimas especies son efectivas para fijar los bordes del canal.

(Exp. C.M. N° 10.414-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veinticinco
días del mes de octubre del año
dos mil veintitrés _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela